RESOLUCIÓN Nro. MSP-CZ6-DD14D05-2021-0001-R

Mgs. Mónica Paulina Ayala Cruz DIRECTORA DEL DISTRITO 14D05-TAISHA-SALUD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador ordena "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública los siguientes: "1) Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2) Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3) Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública ";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley".

Que, el tercer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación"

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define como máxima autoridad a la persona que ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante;







Que, según Acuerdo No. 00004520, Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública establece en el artículo 37 literal a), b), c), d), h) entre otras la máxima autoridad de la Dirección Distrital será el Director Distrital, así como también aprobará y dispondrá la elaboración de la proforma presupuestaria del Distrito y monitoreará su ejecución;

Que, mediante Acción de Personal No. 033 GTH-ZONAL 2020, de 23 de enero de 2020, suscrito por el Dr. David Miguel Ordoñez Talbot, Coordinador Zonal 6 Salud y CPA. Fernanda Augusta Ochoa Rea, Analista Zonal de Talento Humano (E), se nombra a la Mgs. Monica Paulina Ayala Cruz, como Directora del Distrito 14D05 Taisha-Salud:

Que, con Memorando Nº MSP-CZ6-DD14D05-UDAF-2021-0020-M, de fecha 08 de Enero del 2021 emitido por la Ing. Lorena Calderón, Analista Distrital Administrativa Financiera en la que anexa las directrices de apertura emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en las que menciona que desde el 15 de Enero de 2021, las entidades visualizarán el presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021; pero sin embargó hasta la fecha no se visualiza el presupuesto.

Que, al no contar con la asignación presupuestaria, se realizado el PAC 2021 en base al POA INSTIUCIONAL; para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en el cual manifiesta "() Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contrante o su delegado, aprobará y publicará el plan anual de contratación (P.A.C), el mismo que contendrá las obras, bienes, o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley."

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de Bienes y Servicios para la Dirección Distrital 14D05 Taisha-Salud para el año 2021, de conformidad con el POA 2021 de la Dirección Distrital 14D05 Taisha-Salud.

Artículo 2.- Disponer su publicación, encargar la publicación y el trámite a la Ing. Dayana Elizabeth Jiménez Mendoza, Analista Distrital de Adquisiciones de la Dirección Distrital 14D05 Taisha-Salud

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la aplicación y ejecución del Plan Anual de Contratación PAC 2020 a los departamentos de Planificación, Administrativo Financiero y Areas Requirentes del Distrito 14D05-Taisha-Salud.

Mgs. Mónica Paulina Ayala Cruz DIRECTORA DEL DISTRITO 14D05-TAISHA-SALUD

	Nombre:	Cargo:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Ing. Dayana Jiménez Mendoza	Analista Distrital de Adquisiciones	15/01/2021	







Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación RUC ENTIC 1460004280001

RUC_ENTIL 1460004280001 INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								
INFONIVIACION DE LA FARTIDA PRESUPUESTARIA								
EJERCICI O	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPU ESTARIA	ÁREA FUNCIONA L	FONDO	PROYECTO	
2021	0513	S01800	10513060061	570201	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530201	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530203	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530204	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530209	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530237	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530402	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530404	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530405	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530502	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530702	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530704	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530801	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530802	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530803	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530804	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530805	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530807	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530811	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530813	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530820	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	531403	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	531404	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530202	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530202	020108	001	000	
2021	0513	S01800	10513060061	530105	020108	001	000	

PLAN ANUAL DE COMPRAS

ı Pública

TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIME STRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a contratar)
SERVICIO	CONTRATATCION DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AUTOMOT	1	UNIDAD	9.808,04	S
SERVICIO	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1	UNIDAD	45.707,00	S
SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	1	UNIDAD	892,86	S
BIEN	ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA HISTORIAS CLÍNICAS	1	UNIDAD	10.456,25	S
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPOR	1	UNIDAD	1.012,50	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE BIODIGESTORES PARA TRATAMIENTO DE A	1	UNIDAD	4.350,00	S
SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFRAE	1	UNIDAD	6.988,39	S
SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO	1	UNIDAD	63.830,40	S
SERVICIO	ADQUISICIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	UNIDAD	16.539,28	S
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEE	1	UNIDAD	36.000,00	S
BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMA	1	UNIDAD	1.334,82	S
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRE	1	UNIDAD	3.711,61	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS, PERECIBLES Y NO F	1	UNIDAD	49.596,48	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, ROPA	1	UNIDAD	55.249,12	S
BIEN	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COM	1	UNIDAD	11.840,00	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	6.613,38	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	6.961,62	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA,	1	UNIDAD	3.839,29	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1	UNIDAD	24.481,24	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	4.313,40	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE COCINA, HOGAR, ACCESORIOS	1	UNIDAD	510,71	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1	UNIDAD	4.501,78	S
BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS MENOR PARA LAS UNII	1	UNIDAD	7.334,82	S
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN AÉREO DE	1	UNIDAD	120.535,68	S
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIZACIÓN SANITARIO	1	UNIDAD	165.766,08	S
SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNID	1	UNIDAD	70.023,24	S

CUATRIME STRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a contratar)	CUATRIME STRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestr e que va a contratar)	TIPO DE PRODUCT O (normalizad o / no normalizado)	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO (si/no)	PROCEDIMI ENTO SUGERIDO (son los procedimient os de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓ N DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECT O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	FERIA INCLU	NO			COMUN
		NORMALIZA	SI	CATALOGO E	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA INV	NO			COMUN
		NORMALIZA	SI	CATALOGO E	NO			COMUN
		NORMALIZA	SI	CATALOGO E	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	INFIMA CUAN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN	NO			COMUN
		NORMALIZA	NO	SUBASTA IN\	NO			COMUN

TIPO DE PRESUPUEST O (proyecto de inversión, gasto corriente)

GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE **GASTO CORRIENTE** GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE **GASTO CORRIENTE** GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE **GASTO CORRIENTE** GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE **GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE** GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE GASTO CORRIENTE

GASTO CORRIENTE